

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Luis Emilio López Adarve		No. CONTRATO	
NIT - CC	78-693-278	TELEFONO:	3113958582	
CONTRATANTE:	Margarita López Reinoso	TELEFONO:	310 4214568	
NIT - CC	1128447182	EMAIL:	CC	
DIRECCION:	Cra 46A # 64-44			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		

VEHICULO	PLACA:	CONDICIONES DEL CONTRATO		
	No INTERNO	28	MODELO:	2007
DURACIÓN	CLASE:	Micro	MARCA	Hyundai
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA	28	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	07	MES
El valor del presente contrato se establece en \$		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
		AÑO 2024		
		AÑO 2025		

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	VALOR REST	\$
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	FECHA PAGO	DIA MES AÑO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Itagüí	HORA SALIDA	
	DESTINO	San Jerónimo	HORA LLEGADA	
RESPONSABLE CONTRATO	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	NOMBRE	Margarita López Reinoso	CC	1128447182
		TELEFONO	310 4214568	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
CC. 78-693-278	TRANSPORTADOR	Margarita López Reinoso
		CC: 1128.447.182
		CONTRATANTE